



ORDENANZA 2871/2021

VISTO:

El Mensaje N° 034/2021 y ,

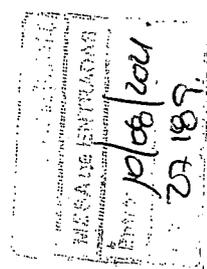
CONSIDERANDO:

El marco del PROYECTO: DISEÑO DE PASEOS COMERCIALES A CIELO ABIERTO, en el marco de la Ley Provincial N.º 13.767 y Resolución N.º 306/2020, conforme el Convenio N.º 10439/21, suscripto como Anexo I.

Que, mediante la Secretaría de Comercio Interior y Servicios impulsa la asignación de un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Tostado, para solventar los gastos originados en el Proyecto antes mencionado.

Que, el objetivo principal de este Proyecto es promover el desarrollo de Paseos Comerciales a Cielo Abierto, a través de los cuales el sector público y privado se reúnen con la finalidad de incrementar la actividad del comercio y los servicios, mejorar el entorno de los espacios comerciales, y construir paseos de compras en zonas delimitadas de la ciudad.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Pcial. N° 2756, sanciona con fuerza de :



ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Solicitar al Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, representado por el Ministro, Med. Vet. Daniel Aníbal Costamagna, D.N.I. N° 14.653.639, en el marco de la Ley Provincial N° 13767 y Resolución N° 306/2020, conforme el Convenio N° 10439/21, suscripto como Anexo I, el aporte de fondos no reintegrables para el PROYECTO: DISEÑO DE PASEOS COMERCIALES A CIELO ABIERTO.

ARTICULO 2°)- Facultar al Intendente Municipal de la ciudad de Tostado, Enrique A. Mualem - D.N.I. N° 17.655.368, para gestionar el financiamiento total del Proyecto adjunto a la presente, por un importe de Pesos Quinientos mil (\$500.000.). Autorizando al Sr. Intendente Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos no reintegrables y a realizar las modificaciones presupuestarias en el caso que fueren necesarias, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021 los fondos provenientes del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, referido y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.

1
CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUELA BORRAJES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
SECRETARIO de GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 2871/2021

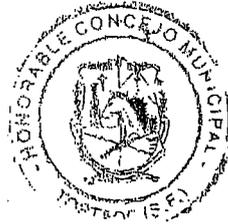
ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 5°)-Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. BORALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado